

Secretaria. 18-11-2022. Al despacho del señor Juez, el presente proceso de Fijación de Cuota alimentaria de Menores, informándole que por acción involuntaria del despacho se ingresó erróneamente el número de identificación de la accionante en el auto que admitió la acción y ordenó los alimentos provisionales. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER ÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPL  
ARACATACA MAGDALENA

Aracataca, dieciocho (18) de noviembre de (2022)

PROCESO:	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	IBIS JOHANNA DE HORTA ORTIZ
DEMANDADO:	JUAN CARLOS CONTRERAS MONTENEGRO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00349-00

En atención a la anterior nota secretaria este despacho procede a constatar el error existente sobre el número de cédula de la demandante IBIS JOHANNA DE HORTA ORTIZ

Revisado el expediente se puede evidenciar que en efecto en auto de fecha doce (12) de octubre del cursante año, en el numeral QUINTO, se aprecia que el número de cédula de la demandante está errado colocándose el número de cédula 1.084.738.765, siendo el correcto 1.084.730.685.

Habiéndose este despacho percatado del error cometido, considera que debe corregirse, quedando como número de identificación correcto de la demandante el 1.084.730.685.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Corrijase el número de Cédula de la demandante IBIS JOHANNA DE HORTA ORTIZ, quedando como número correcto de la cédula de la demandante 1.084.730.685.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 044**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **21 de noviembre de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario

E/MC